## **TEXTO DEFINITIVO**

## **LEY ADM-0993**

(Antes Ley 20559)

Sanción: 09/11/1973

Promulgación: 26/11/1973

Publicación: B.O. 13/12/1973

Actualización: 31/03/2013

Rama: ADMINISTRATIVO

## CREACIÓN DE CARGOS EN LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Artículo 1- Créase un cargo de Auxiliar de Séptima-Personal Administrativo y Técnico del Poder Judicial de la Nación en cada una de las secretarías de: Corte Suprema de Justicia de la Nación, cámaras nacionales de apelaciones, juzgados nacionales de primera instancia, fiscalías, defensorías y asesorías de cualquier instancia. En los juzgados donde funciona una sola secretaría se asignarán dos (2) Auxiliares de Séptima-Personal Administrativo y Técnico del Poder Judicial de la Nación.

Artículo 2- Fíjase en la suma de ochocientos pesos (\$ 800) la retribución mensual del Auxiliar de Séptima-Personal Administrativo y Técnico del Poder Judicial de la Nación por todo concepto. Los gastos que demande el cumplimiento de esta Ley se tomarán de "Rentas Generales", con imputación a la misma.

**LEY ADM-0993** 

(Antes Ley 20559)

TABLA DE ANTECEDENTES	
1 y 2	Texto original, modificado por la Ley
	21523

## Artículos suprimidos

Artículo 3°, de forma.